

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

89 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "SIERRA OESTE"

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Mancomunidad de Servicios Sociales "Sierra Oeste", en la Junta de la Mancomunidad celebrada el día 29 de noviembre de 2010, adoptó acuerdo inicial de modificación presupuestaria, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente 1/2010 de modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos e incrementos de ingresos, en los siguientes términos:

Primero.—La aprobación definitiva de la modificación mediante suplementos de crédito financiados con baja de crédito de otras partidas e incremento de los ingresos, que afecta a las siguientes partidas del presupuesto:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Bajas

Clasificación	Descripción partida	Importe (euros)
230 13100	Retribuciones personal temporal convenio inmigrantes	12.219,27
230 13101	Retribuciones personal temporal DGM	2.773,43
230 16003	Cotizaciones seguridad social inmigrantes	4.111,79
Total		19.104,49

Altas

Clasificación	Descripción partida	Importe (euros)
230 13000	Personal laboral retribuciones	19.589,92
230 16000	Cotizaciones Seguridad Social	6.592,01
230 16002	Cotizaciones Seguridad Social DGM	70,13
230 22000	Material de oficina	655,11
231 22797	Prevención, inserción y promoción	10.888,50
231 22796	DGM	197,36
230 31000	Intereses préstamo/recargos por mora	2.037,42
Total		40.030,45

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Bajas

Clasificación	Descripción partida	Importe (euros)
462.20	Aportaciones Ayuntamientos convenio inmigrantes 2010	16.331,06
Total		16.331,06

Altas

Clasificación	Descripción partida	Importe (euros)
450.02	Transferencias Comunidad Autónoma	33.867,45
450.02	Transferencias adicionales DGM	1.429,15
462.16	Aportaciones intereses préstamo Ayuntamientos	1.937,42
462.18	Programas igualdad aportación Ayuntamientos	23,00
Total		37.257,02

Segundo.—La aprobación inicial de la modificación mediante crédito extraordinario, que afecta a la siguiente partida del presupuesto:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Altas

Clasificación	Descripción partida	Importe (euros)
230.22709	Asesoría protección de datos	2.146,00
	Total	2.146,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Altas

Clasificación	Descripción partida	Importe (euros)
450.02	Transferencias Comunidad Autónoma	2.146,00
	Total	2.146,00

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1 y 150.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Lorenzo de El Escorial, a 30 de diciembre de 2010.—El presidente de la Mancomunidad, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(03/271/11)